





DEPTO. OO. HH.  
SECCION POST. Y ASIG.  
C.B.308740 y 308861

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2801

TALCA,

16 AGO 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2011, que modifica Resolución Exenta N° 4.158, (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de agosto del año 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	42649	FUTURO I	120	CURICO

- c) La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 12 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL LIMITADA" o "PRO-TALCA LTDA."	78.750.850-2	12-09-2008

- d) Las Cartas S/N° de fecha 02 y 08 de agosto de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	SAAVEDRA CÁCERES VIVIANA MARIBEL	14.014.854-7	MUÑOZ MEJIAS HEIDE ALEJANDRA	15.631.604-0
REEMPLAZO	LÓPEZ CORTÉS CARLA ANDREA	17.441.955-8	CONTRERAS SILVA KAREN JESUS	15.599.449-5

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

## RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.)**, de fecha **21 de octubre de 2011**, rige en todas sus partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. PRO-TALCA LTDA.  
1 SUR N° 690, PISO 7 OFICINA 706 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES  
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO DE RESOLUCIONES.-

  
JBF / cfdlp.-